



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38060

27/04/2026

112618

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto de referencia, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 informa de que la opinión de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés), de 2023, sobre la actualización de la evaluación de riesgos de los hidrocarburos de aceites minerales en los alimentos ha servido de base para que la Comisión Europea, junto con los Estados miembros, empezaran a elaborar un proyecto de reglamento para el establecimiento de límites máximos de hidrocarburos aromáticos de aceites minerales y en un proyecto de reglamento sobre métodos de muestreo y análisis para el control de niveles de hidrocarburos de aceites minerales en alimentos. El proceso se encuentra en una fase avanzada, por lo que se prevé que ambos reglamentos puedan publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en el tercer trimestre de 2026.

En relación con la segunda cuestión, cabe señalar que la ejecución del control oficial corresponde a las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Cualquier actuación deberá llevarse a cabo con la suficiente seguridad jurídica y en base a la evidencia científico-técnica actual.

Así, y para responder a la tercera cuestión, hay que indicar que desde el inicio de los debates europeos sobre los Hidrocarburos Aromáticos de Aceites Minerales (MOAH, por sus siglas en inglés), se ha mantenido una comunicación estrecha y continuada con el sector y se han trasladado a la Comisión, en múltiples ocasiones, las particularidades inherentes del aceite de oliva y del sector olivarero referidas a procesos de elaboración, matrices analíticas, fuentes potenciales de contaminación y viabilidad técnica de las medidas de mitigación, apoyándonos en la información aportada por el propio sector. Todos estos aspectos se han tenido en cuenta en los debates de preparación del proyecto de reglamento de límites máximos.

Madrid, 09 de junio de 2026